

AYUNTAMIENTO DE LAS PEDROÑERAS**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.2, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes abajo expresados materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, tramitado por este Ayuntamiento a los señores/as abajo citados, por infracción de lo dispuesto en los artículos referenciados más abajo como consecuencia de los hechos descritos en dichos artículos.

Vistos los documentos que integran el citado expediente, la propuesta de resolución del órgano instructor, habiéndose observado todos los trámites legales y reglamentarios establecidos.

Habiendo resultando probados los hechos descritos, que constituyen una infracción los artículos referenciados, con la calificación jurídica abajo reseñada, así como su atribución y responsabilidad de tales hechos a la persona reseñada, por medio del presente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 65 a 69 del R. D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante, LSV), artículos 131 y 138 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, en uso de las atribuciones que me confieren el artículo 68 de la LSV y artículo 15 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1.994, de 25 de febrero, en su redacción dada por el Real Decreto 318/2.003, de 14 de marzo (en adelante, RPS).

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Imponer a los denunciados, la sanción de multa en la cuantía abajo expresada por los hechos descritos como probados, que constituyen la infracción de los artículos referenciados, con la calificación jurídica que se indica, que deberá hacerse efectiva en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la firmeza de la Resolución; firmeza que se producirá de no interponerse el recurso procedente expresado en la notificación dentro de plazo, transcurrido los cuales sin hacerse efectiva se exigirá en vía ejecutiva, conforme al artículo 84 de la LSV y artículo 21 del RPS, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

SEGUNDO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación del presente edicto. Asimismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cuenca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto. También podrán interponer dicho recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, por razón del territorio, correspondiente al domicilio del interesado, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

PAGO DE LA MULTA:

- Caja Castilla-La Mancha, sucursal de Las Pedroñeras, Número Cuenta 2105.2006.11.1250000018.
- Caja Rural de Cuenca, sucursal de Las Pedroñeras, Número Cuenta 3064.0640.79.1001111929.
- Caja Madrid, sucursal de Las Pedroñeras, Número de cuenta: 2038.4425.61.6000020945.

En Las Pedroñeras a 25 de agosto de 2010.- La Alcaldesa, Fdo.: Yolanda Picazo Ramírez.

N.º Expediente	Identificación	Nombre y apellidos	Fecha	Matrícula	Importe	Art. infringido	Norma	Ptos	Calif. Jurídica	Decreto
304/010175	DNI 06.284.273	LIDIA SANTIAGO FERNANDEZ	17/12/09	A-2280-CK	150 €	94.2 2 B	R.G.C.		GRAVE	259/2010 de 29/04/10
304/010223	DNI 70.521.039	ISIDORO GOMEZ BALLESTEROS	05/03/10	C-3805-BNZ	100 €	118.1 1 A	R.G.C.		GRAVE	323/2010 de 26/05/10
304/010222	DNI 70.521.039	ISIDORO GOMEZ BALLESTEROS	05/03/10	C-3805-BNZ	100 €	118.1 1 A	R.G.C.	3	GRAVE	324/2010 de 26/05/10
304/010584	NIE X-6808906D	VIORREL CONDROUZ	04/04/10	CU-4915-K	40 €	154 2 A	R.G.C.		LEVE	346/2010 de 02/06/10
304/010372	DNI/PAS/NIE 03.865.471	JUAN JOSE OLIVA MARTIN	10/02/10	6594-CVN	40 €	13.10 01	OMTSV		LEVE	464/2010 de 09/07/10
304/010580	CIF B-63893408	HERVBHEY COMERCIAL S.L.	25/03/10	8831-CMY	70 €	152 2 B	R.G.C.		LEVE	463/2010 de 09/07/10
304/010560	NIE X-8761600	A LUICIAN BIDEREL	04/04/10	7246-BXB	40 €	154 2 A	R.G.C.		LEVE	375/2010 de 14/06/10